

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)

Tel.Fax N° 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 06 de mayo de 2.014.-

RESOLUCION N° 130-SRT-2.014.

EXPEDIENTE N° 20.400/2.013.

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan del llamado a Contratación Directa N° 05/2013, para la adquisición de Equipos de Informática, Equipo de Oficina y Muebles y Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio, destinados a la Carrera de Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de dichos bienes beneficiará, en la optimización de las tareas, a Docentes y Alumnos de la Carrera.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30° y 34° - Trámite Simplificado - del Decreto 893-2012 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 549/07.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar en Contratación Directa N° 05/2013, los ítems 1, 3, 4, 5 y 6 del rubro Informática, a la firma "GM COMPUTACION", C.U.I.T. N° 27-22779769-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Guemes N° 510 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800,00), por la compra de Equipos de Informática destinados a la Carrera de Enfermería que se dicta en la localidad de Santa victoria Este.

ARTICULO 2°.- Adjudicar en Contratación Directa N° 05/2013, los ítems 2, 7, 8, 9, 11 y 12 del rubro Equipo de Oficina y Muebles, a la firma "MONTES Hnos. S.A.", C.U.I.T. N° 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia N° 351 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 23.761,00), por la compra de Muebles destinados a la Carrera de Enfermería que se dicta en la localidad de Santa victoria Este.

ARTICULO 3°.- Adjudicar en Contratación Directa N° 05/2013, los ítems 13 y 15 del rubro Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio, a la firma "FARMACIA AVENIDA", C.U.I.T. N° 27-22562152-2, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Alberdi N° 798 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 7.546,11), por la compra de una Camilla y un Muñeco para práctica RCP destinados a la Carrera de Enfermería que se dicta en la localidad de Santa victoria Este.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 2.457,00) a la partida: 4.3.3: PRODUCTOS MEDICOS, del presupuesto otorgado por Convenio ME 745/12 – Carrera Enfermería en Sede Regional Tartagal extensión Santa Victoria Este.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 130-SRT-2.014.

EXPEDIENTE N° 20.400/2.013.

///...

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de PESOS: CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 5.089,11) a la partida: 4.3.5: EQUIPO P/ENTRENAMIENTO MEDICO, del presupuesto otorgado por Convenio ME 745/12 – Carrera Enfermería en Sede Regional Tartagal extensión Santa Victoria Este.

ARTICULO 6º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 21.495,00) a la partida: 4.3.6: INFORMATICA, del presupuesto otorgado por Convenio ME 745/12 – Carrera Enfermería en Sede Regional Tartagal extensión Santa Victoria Este.

ARTICULO 7º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL SESENTA Y SEIS (\$ 22.066,00) a la partida: 4.3.7: EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES, del presupuesto otorgado por Convenio ME 745/12 – Carrera Enfermería en Sede Regional Tartagal extensión Santa Victoria Este.

ARTICULO 8º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 9º.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 10º.- Comunicar a las firmas adjudicadas, "GM COMPUTACION", "MONTES Hnos. S.A." y "FARMACIA AVENIDA", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estera Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.